



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2012

Expte. Nº 172/12

VISTO que durante el mes de setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la festividad del Señor y de la Virgen del Milagro es la manifestación de fe más antigua y una de las más grandes de la Argentina, que continúa sin interrupción desde el año 1692.

QUE es conocida en todo el mundo como un patrimonio cultural de Salta y reúne peregrinos que arriban desde distintas latitudes de la región, del país y del mundo entero.

QUE la Universidad Nacional de Salta viene en forma continuada adhiriéndose a los feriados provinciales, cuando así correspondía, permitiendo la participación de la feligresía cristiana a través de las siguientes resoluciones:

- R-Nº 472-79, R-Nº 508-80 y R-Nº 412-81- Rector - Dr. Agustín GONZÁLEZ DEL PINO
- R-Nº 784-85 - Rector Normalizador - Dr. Salum AMADO
- R-Nº 490-86 y 464-87 - Rector - Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI
- R-Nº 540-88 - Vicerrector a/c del Rectorado - Dr. Víctor Omar VIERA
- R-Nº 480-89 - Vicerrector a/c del Rectorado - C.P.N. Luis Alberto MARTINO
- R-Nº 327-90 - Rector - Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI
- R-Nº 384-91 - Vicerrector a/c del Rectorado - C.P.N. Luis Alberto MARTINO
- R-Nº 447-92 - Rector - Dr. Marcelo Rafael RIVERO
- R-Nº 454-93 - Vicerrector a/c del Rectorado - Ing. Alfredo FUERTES
- R-Nº 588-94 - Rector - Dr. Marcelo Rafael RIVERO
- R-Nº 385-95, R-Nº 382-96 y R-Nº 387-97 - Rector - C.P.N. Narciso Ramón GALLO
- R-Nº 358-99 - Rector - Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI
- R-Nº 358-00, R-Nº 390-01, R-Nº 395-02 y R-Nº 393-03 - Rector - Dr. Víctor Omar VIERA
- R-Nº 1030-04 - Rectora - Ing. Stella PÉREZ DE BIANCHI
- R-Nº 879-05 - Vicerrector a/c del Rectorado - Dr. Carlos Alberto CADENA
- R-Nº 887-06 - Rectora - Ing. Stella PÉREZ DE BIANCHI
- R-Nº 1088-07 - Vicerrector a/c del Rectorado- Dr. Carlos Alberto CADENA
- R-Nº 775-09 - Rectora - Ing. Stella PÉREZ DE BIANCHI
- R-Nº 790-10 y R-Nº 621-11 - Rector - C.P.N. Víctor Hugo CLAROS

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 172/12

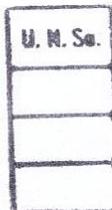
ARTICULO 1°.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de setiembre.

ARTICULO 2°.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de setiembre en curso, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

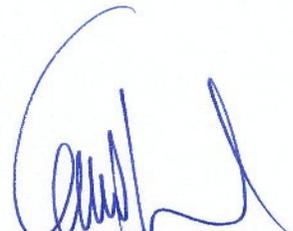
ARTICULO 3°.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD, a adoptar igual criterio.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, deberá mantener el servicio de vigilancia durante los días fijados por el artículo 2°.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0672-12